

**PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA N° INT-38 DE 2026
INTERVENTORIA - MUNICIPIO DE BARBOSA**

1. FECHA: 16/03/2026

2. OBJETO: El FIDEICOMISO PAD a través del fideicomiso de administración y pagos – PAM MATRIZ - VIVA cuya vocera y administradora, *la Sociedad Fiduciaria Central S.A,* requiere adelantar el presente proceso de selección con el propósito de seleccionar el proponente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, como condiciones mínimas para la ejecución de la “INTERVENTORÍA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO de vivienda de interés prioritario “ALEJANDRO ECHAVARRIA ISAZA” incluido el urbanismo”, DIRIGIDO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

3. PRESUPUESTO: La interventoría tendrá un valor total de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$460.000.000), hasta la terminación del contrato de interventoría según el plazo indicado en el numeral 1.5 anterior, con cargo a los recursos administrados por el FIDEICOMISO hasta la concurrencia de los mismos, en caso de insuficiencia, o de causarse pagos previos a la declaratoria del cumplimiento de las CONDICIONES DE GIRO por iniciar obra previamente, será el Fideicomitente Constructor Desarrollador el obligado a cubrirlos con cargo al proyecto.

4. OFERTA RECIBIDAS

El día 2 de marzo de 2026 hasta las 5:00 pm hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	DÍA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	CONSORCIO VIVIENDA BARBOSA 2026	27/0/2026
2	INTERISAZA CBIN	02/03/2026 3:57 p.m.
3	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	02/03/2026 4:45 p.m.

A su vez, posterior a la presentación de la evaluación preliminar al presente proceso de selección, se presentaron subsanaciones por algunos de los proponentes.

5. FUNDAMENTO LEGAL

El proceso de evaluación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la invitación, adendas y documentos anexos.

6. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

OFERENTE: CONSORCIO VIVIENDA BARBOSA 2026			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)	X		No se observa limitación alguna para contratar en el certificado de existencia y representación legal
Constitución del consorcio o unión temporal.	X		
Copia de la cedula del Representante Legal (personas jurídicas) o Persona Natural.	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		Se aporta póliza No.M-100293852 expedida por Seguros Mundial, la cual cuenta con los requisitos establecidos en el pliego correspondiente al proceso objeto de revisión.
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP)	X		
Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas.	X		<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica: OK - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: OK - Certificado de antecedentes penales: OK. - Certificado de antecedentes y de delitos sexuales: OK - Certificado de medidas correctivas: OK - Certificado del REDAM: OK
Abono de la Propuesta.	X		
Conclusión	<u>SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>		

OFERENTE: CONSORCIO INTERISAZA CBIN			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		

Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)	X		
Constitución del consorcio o unión temporal	X		
Copia de la cedula del Representante Legal (personas jurídicas) o Persona Natural	x		
Garantía de Seriedad de la Oferta		X	Se aporta póliza No.M-100293844 expedida por Seguros Mundial, la cual presenta inconsistencia al indicar como beneficiario de la misma: "Comité Evaluador del Fideicomiso de Administración y Pagos Matriz – VIVA"
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales	X		
Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP)	X		
Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas.	X		<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica: OK - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: OK - Certificado de antecedentes penales: OK - Certificado de antecedentes y de delitos sexuales: OK - Certificado de medidas correctivas: OK - Certificado del REDAM: OK
Abono de la Propuesta.	X		Se presenta aval de la señora Dorian Zuzette Santana Gómez como Ingeniera civil, con Matrícula No. 68202-378378, del Consejo Profesional de ingeniería y C. C. 1.098.749.111 de Bucaramanga,
Conclusión	<u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>		

OFERENTE: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S			
NIT: 891101100-5			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)	X		No se observa limitación alguna para contratar en el certificado de existencia y representación legal

Constitución del consorcio o unión temporal.			N/A
Copia de la cedula del Representante Legal (personas jurídicas) o Persona Natural	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		Se aporta póliza No.CHU-100074294 expedida por Seguros Mundial, la cual cuenta con los requisitos establecidos en el pliego correspondiente al proceso objeto de revisión
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Registro Único Tributario (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP).	X		
Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas.	X		<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica: OK - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: OK - Certificado de antecedentes penales: OK - Certificado de antecedentes y de delitos sexuales: OK - Certificado de medidas correctivas: OK - Certificado del REDAM: OK
Abono de la Propuesta.	X		
Conclusión	<u>SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>		

7. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

EVALUACION FINANCIERA :		INVITACIÓN ABIERTA No. INT38	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$		-
INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
REQUISITOS			
INDICADORES FINANCIEROS	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES E INGENIERÍA BP S.A.S.	
Liquidez mayor o igual al 2,0	16,83	INDETERMINADO	
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8	0,06	0,00	
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2	38	INDETERMINADO	
Capital de trabajo	780.699.715	400.000.000	
PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSORCIO VIVENDA BARBOSA	X		* La presente evaluación se realiza con el RUP, ya que no presentan estados financieros en la documentación.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL INVITACIÓN PÚBLICA INT-38 DE 2026

EVALUACION FINANCIERA :		INVITACIÓN ABIERTA No. INT38	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	-	
INFORMACION FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
REQUISITOS			
INDICADORES FINANCIEROS	CB INGENIEROS S.A.S	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	
Liquidez mayor o igual al 2,0	5,07	6,11	
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8	0,37	0,49	
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2	40	14	
Capital de trabajo	2.441.965.611	8.247.347.060	
PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSORCIO INTERISAZA CBIN	X		* La presente evaluación se realiza con el RUP, ya que no presentan estados financieros en la documentación.

EVALUACION FINANCIERA :		INVITACIÓN ABIERTA No. INT38	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	-	
INFORMACION FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
REQUISITOS			
INDICADORES FINANCIEROS	SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.		
Liquidez mayor o igual al 2,0	2,52		
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8	0,64		
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2	4,1		
Capital de trabajo	3.248.198.032		
PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.	X		* La presente evaluación se realiza con el RUP, ya que no presentan estados financieros en la documentación.

8. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

OFERENTE: CONSORCIO VIVIENDA BARBOSA 2026			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA. Personas naturales o jurídicas: el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de proponentes, una experiencia probable mínima de cinco (5) años , como INTERVENTOR , Información que será tomada de cada una de las certificaciones que adjunte como experiencia en el presente proceso de selección. En caso de sociedad o Consorcio o Unión Temporal, será suficiente	X		EL PROPONENTE APORTA 31 CONTRATOS EJECUTADOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL. <u>Una vez verificadas se acreditan 6.49 años.</u> <u>CUMPLE</u>

<p>solo con que cumpla uno de los proponentes siempre y cuando tenga una participación superior al 80% El proponente deberá adjuntar la totalidad de certificaciones que deben ser tenidas en cuenta para la valoración general.</p>		
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente. a) Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de dos (2) contratos certificados, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 200% del presupuesto estimado en la presente invitación, expresados en Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato. b) Dentro del objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se debe contemplar la: INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA. 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil</p>	<p>X</p>	<p>EL PROPONENTE APORTA DOS (2) EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La certificación de la INTERVENTORÍA "URBANIZACIÓN VILLA CAMILA" se encuentra a nombre del contratista <u>FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS</u>, Se avala experiencia, corresponde a 480,20 SMMLV - La certificación de la INTERVENTORÍA "VIVIENDA NORTE CLUB TIBURONES II" se encuentra a nombre de <u>FEDERICO GARCIA ARBALAEZ</u> y <u>YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA</u>, Se avala experiencia, corresponde a 742,57 SMMLV <p>La experiencia específica acreditada es de 1222,78 SMMLV, por lo cual, el consorcio CUMPLE con un mínimo requerido.</p>
<p>PROFESIONALES</p> <p>INTERVENTOR: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de egresado contados a partir de la terminación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de tiempo completo (100%) para el desarrollo del proyecto. Dedicación 100%.</p>	<p>X</p>	<p>JUAN PABLO VILLA ROLDAN, INGENIERO CIVIL, MATRICULA PROFESIONAL 05202 04428ANT.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aporta matrícula profesional vigente con fecha del certificado de 22/02/2026. - Egresado desde 20/06/2003. Cumple la experiencia. - Aporta carta de compromiso.

<p>INGENIERO SUPERVISOR TÉCNICO:</p> <p>Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional y especialización en Interventoría de Obras. También serán válidos diplomados o certificaciones en costos y presupuestos, control técnico, patología de estructuras o normatividad NSR-10</p> <p>En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de ejercicio contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>	X	<p>FEDERIC GARCÍA ARBALAEZ, INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES – MATRICULA PROFESIONAL 0520237815ANT</p> <p>- Aporta matrícula profesional vigente con fecha del certificado de 22/02/2026. - Egresado el 16/05/1991 - Aporta experiencia requerida.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>		<p><u>SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u></p>

OFERENTE: INTERISAZA CBIN			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA.</p> <p>Personas naturales o jurídicas: el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de proponentes, una experiencia probable mínima de cinco (5) años, como <u>INTERVENTOR</u>, Información que será tomada de cada una de las certificaciones que adjunte como experiencia en el presente proceso de selección. En caso de sociedad o Consorcio o Unión Temporal, será suficiente solo con que cumpla uno de los proponentes siempre y cuando tenga una participación superior al 80%.</p> <p>El proponente deberá adjuntar la totalidad de certificaciones que deben ser tenidas en cuenta para la valoración general.</p>	X		<p>EL PROPONENTE APORTA DOS (2) EXPERIENCIAS GENERALES:</p> <p>- La certificación de la INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE MARGINAL se encuentra a nombre del contratista <u>INGEPLAN.CO SAS BIC</u>, Se acreditan 3,73 años.</p> <p>- La certificación de la INTERVENTORÍA DEL PROYECTO CORREDOR DEL SUR Y MARGINAL DE LA SELVA, se encuentra a nombre del contratista <u>CB INGENIEROS SAS</u>, Se acreditan 5,08 años.</p> <p>La experiencia acreditada de acuerdo con sus porcentajes de participación en los contratos adjuntos es de 8,81 años, por lo cual, el consorcio CUMPLE con un mínimo requerido de cinco (5) años.</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente.</p>	X		<p>EL PROPONENTE APORTA DOS (2) EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS:</p>

<p>a) Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de dos (2) contratos certificados, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 200% del presupuesto estimado en la presente invitación, expresados en Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato.</p> <p>b) Dentro del objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se debe contemplar la: INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA. 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil</p>		<p>- La certificación de LA INTERVENTORÍA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS se encuentra a nombre del contratista <u>INGEPLAN.CO SAS BIC. Se avala experiencia, corresponde a 91,41 SMMLV</u></p> <p>- La certificación de la INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MAD 56 se encuentra a nombre de <u>CACERES BOLAÑOS y CIA LTDA, Se avala experiencia, corresponde a 483,41 SMMLV</u></p> <p>La experiencia específica acreditada es de <u>574,82 SMMLV</u>, por lo cual, el consorcio CUMPLE con un mínimo requerido.</p>
<p>PROFESIONALES</p> <p>INTERVENTOR: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de egresado contados a partir de la terminación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de tiempo completo (100%) para el desarrollo del proyecto. Dedicación 100%.</p>	<p>X</p>	<p>GUSTAVO ALONSO ABELLO GAMEZ, ARQUITECTO, MATRICULA PROFESIONAL 05202 04428ANT.</p> <p>- Se aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha del 29/01/2026.</p> <p>- Egresado desde 12/04/1985. Cumple la experiencia.</p> <p>- Aporta carta de compromiso.</p>
<p>INGENIERO SUPERVISOR TÉCNICO: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional y especialización en Interventoría de Obras. También serán válidos diplomados o certificaciones en costos y presupuestos, control técnico, patología de estructuras o normatividad NSR-10</p>	<p>X</p>	<p>IRMA SERNA LONDOÑO, INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS – MATRICULA PROFESIONAL 1720242997ANT</p> <p>- Aporta matrícula profesional vigente con fecha del certificado de 30/01/2026.</p> <p>- Egresado el 30/08/1991</p> <p>- Aporta experiencia requerida.</p> <p>- Aporta carta de compromiso</p>

En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de ejercicio contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		
CONCLUSIÓN	X	<u>SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u>

OFERENTE: SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S			
NIT:			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA.</p> <p>Personas naturales o jurídicas: el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de proponentes, una experiencia probable mínima de cinco (5) años, como INTERVENTOR, Información que será tomada de cada una de las certificaciones que adjunte como experiencia en el presente proceso de selección. En caso de sociedad o Consorcio o Unión Temporal, será suficiente solo con que cumpla uno de los proponentes siempre y cuando tenga una participación superior al 80%.</p> <p>El proponente deberá adjuntar la totalidad de certificaciones que deben ser tenidas en cuenta para la valoración general.</p>	X	<p>EL PROPONENTE APORTA CINCO (5) EXPERIENCIAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN DE VIA GARZON - AGRADO – PITAL, se acreditan <u>2,30 años</u>. - Certificación INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SANTANDER, se acreditan <u>1,60 años</u>. - Certificación de INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO EN MOMPOX – FASE III, Se acreditan <u>5,53 años</u> - Certificación de INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO EN MOMPOX – FASE II, Se acreditan <u>0,42 años</u> - Certificación de INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO EN MOMPOX – FASE I, Se acreditan <u>0,12 años</u> <p>La experiencia general acreditada es de <u>9,96 años</u>, por lo cual, el proponente CUMPLE con un mínimo requerido de cinco (5) años.</p>	
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente.</p>	X	<p>EL PROPONENTE APORTA CUATRO (4) EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS, SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN, SE</p>	

<p>a) Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de dos (2) contratos certificados, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 200% del presupuesto estimado en la presente invitación, expresados en Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato.</p> <p>b) Dentro del objeto de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se debe contemplar la: INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA. 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil</p>		<p>EVALÚA ÚNICAMENTE <u>LOS DOS PRIMEROS</u> CONTRATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de LA INTERVENTORÍA DE LA CIUDADELA RESIDENCIAL YUMA, con un porcentaje de participación del 50%, se avala experiencia específica de 268,19 SMMLV - Certificación de LA INTERVENTORÍA VIS BOSQUE DE SAN LUIS, con un porcentaje de participación del 100%, se avala experiencia específica de 268,67 SMMLV <p>La experiencia específica acreditada es de 536,87 SMMLV, por lo cual, el proponente CUMPLE con un mínimo requerido.</p>
<p>PROFESIONALES</p> <p>INTERVENTOR: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de egresado contados a partir de la terminación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012. Carta de compromiso con el proceso con una disponibilidad de tiempo completo (100%) para el desarrollo del proyecto. Dedicación 100%.</p>	<p>X</p>	<p>RICARDO BARRERO MOSSOS, MATRICULA PROFESIONAL 05202 04428ANT.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Egresado desde 15/03/1996. CUMPLE la experiencia. - carta de compromiso. <u>(ES VALIDA)</u> CUMPLE - <u>certificado de vigencia de la matrícula profesional.</u> <u>(ES VALIDA)</u> CUMPLE
<p>INGENIERO SUPERVISOR TÉCNICO:</p> <p>Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado con su respectiva matrícula profesional y especialización en Interventoría de Obras. También serán válidos diplomados o certificaciones en costos y presupuestos, control técnico, patología de estructuras o normatividad NSR-10</p>	<p>X</p>	<p>CESAR AUGUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ, INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES – MATRICULA PROFESIONAL 1920218814CRU</p> <ul style="list-style-type: none"> - Egresado de Ingeniería civil. <u>(ES VALIDA)</u> CUMPLE - La especialización en Interventoría de Obras CUMPLE. - Aporta experiencia requerida. - carta de compromiso. <u>(ES VALIDA)</u> CUMPLE

En todo caso deberá contar con una experiencia según lo indicado en el artículo 36 de la Ley 400 de 1997. Certificado de vigencia de matrícula no superior a seis (6) meses. Cinco (5) años mínimo de ejercicio contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		- certificado de vigencia de la matrícula profesional. (ES VALIDA) CUMPLE
CONCLUSIÓN	X	SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.

9. CONCLUSIÓN HABILITANTES

No	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA		HABILITADO SI/NO
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	CONSORCIO VIVIENDA BARBOSA 2026	X		X		X		SI
2	CONSORCIO INTERISAZA CBIN		X	X		X		NO
3	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS	X		X		X		SI

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El COMITÉ EVALUADOR del FIDEICOMISO PAM, evaluará la oferta técnica conforme a los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica adicional del Proponente	50
Experiencia específica adicional del Interventor	30
Experiencia específica adicional del Supervisor Técnico	20
TOTAL	100

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO VIVIENDA BARBOSA 2026	0	0
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	1309,41	50

B. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL INTERVENTOR

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA SUPERVISOR TÉCNICO	PUNTAJE
1	CONSORCIO VIVIENDA BARBOSA 2026	0	0
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	5,30	10

C. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL SUPERVISOR TECNICO

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA INTERVENTOR	PUNTAJE
1	CONSORCIO VIVIENDA BARBOSA 2026	0	0
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	5,30	10

TOTAL PUNTAJE ADICIONAL

No.	OFERENTE	PUNTAJE CRITERIO
1	CONSORCIO VIVIENDA BARBOSA 2026	0
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S	70

11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

CONSORCIO VIVIVENDA BARBOSA 2026

El Comité Técnico Evaluador indica que el proponente **CONSORCIO VIVIVENDA BARBOSA 2026** cumple con los requisitos habilitantes financieros, Jurídicos y Técnicos, sin embargo se precisa que, con la experiencia general aportada con 31 contratos, se validan **6,49 años** toda vez que los tiempos de ejecución se sobreponen.

CONSORCIO INTERISAZA CBIN

El Comité Técnico Evaluador indica que el proponente **CONSORCIO INTERISAZA CBIN** cumplió con los requisitos habilitantes financieros y técnicos y no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, dado que:

Requisitos jurídicos:

El proponente CONSORCIO INTERISAZA CBIN presentó:

- Póliza No.M-100293844 junto con su anexo 1, expedida por Seguros Mundial presenta inconsistencia al indicar como beneficiario de la misma: "Comité Evaluador del Fideicomiso de Administración y Pagos Matriz – VIVA", tal y como se observa en la siguiente imagen:



tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROMUNDIAL.COM.CO
**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES**
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	M-100293844	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15060293	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	13/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 25/02/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 25/06/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEL MUNICIPIO DE BARBOSA
ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: COMITÉ EVALUADOR DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PAM MATRIZ - VIVA NIT 830.053.036-3

La inconsistencia en cuanto al cumplimiento del requisito de presentación de la póliza de seriedad de la oferta, en los términos indicados en el numeral 4.1.6. "Garantía de Seriedad de

la Oferta”: “(...) *Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a **El fideicomiso PAM MATRIZ – VIVA** y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural (...)*”
negrilla y subrayado fuera de texto.


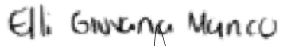



Por tanto, y teniendo en cuenta que no se ha denominado de forma correcta al beneficiario de la garantía, incluso después de haberse solicitado en el informe preliminar, no se acepta el cumplimiento del requisito habilitante.

Los demás requerimientos realizados fueron subsanados dentro de los términos establecidos.

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato de interventoría a la **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA S.A.S.**, por cumplir los requisitos habilitantes y haber obtenido el mayor puntaje de 70.

Revisó y recomendó:

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

FIRMAS		
CARGO	NOMBRE	FIRMA
Profesional Universitario	JOSÉ MAURICIO MESA RESTREPO	
Profesional Universitario	LEON DARIO SERNA	
Profesional Universitario	ELLI GIOVANA MANCO QUIROZ	
Abogada Contratista de apoyo jurídico	SANDRA IULDANA LANDINEZ CARDENAS	
Profesional Universitario	JUAN CAMILO CHAMORRO	
Secretario de Hacienda/ Municipio de Barbosa	NESTOR RAÚL ARANGO OSPINA	
Ingeniera Contratista/ Municipio de Barbosa	PAOLA HINCAPIE LOZADA	
Abogada Asesora/ Municipio de Barbosa	MARIA ADELAIDA SIERRA RESTREPO	
Técnico Administrativo/ Municipio de Barbosa	YOBANY ACEVEDO AGUDELO	